



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13971-2024-UNJBG

Tacna, 22 de octubre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 2820-2024-URH/DIGA-UNJBG, Proveídos N° 9892-2024-REDO y N° 4456-2024-SEGE, Informe N° 1693-2024-GEE-URH-DIGA/UNJBG, copia del Registro Nacional de Grados y Títulos Profesionales, Solicitud s/n, copia Certificado de Estudios N° 027149, copia Grado de Bachiller en ciencias con mención en Informática y Sistemas, copia Título Profesional de Ingeniero en Informática y Sistemas, remitidos para reconocer cuatro años de abono al tiempo de servicios de la SAP. Carla Nufrey Espinoza Chávez;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su Artículo 24° inciso k) establece que: *"Son derechos de los servidores públicos de carrera; acumular a su tiempo de servicios hasta cuatro años de estudios universitarios a los profesionales con título reconocido por la Ley Universitaria, después de quince años de servicios efectivos, siempre que no sean simultáneos"*;

Que, la SAP. Carla Nufrey Espinoza Chávez, es personal administrativo nombrada adscrita a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, ha presentado entre otros documentos copia del Certificado de Estudios N° 027149 emitido por la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, el cual señala que la última fecha de evaluación fue realizada el año académico 2004 por lo que, solicita el reconocimiento de cuatro años de abono a su tiempo de servicios, para lo cual adjunta los requisitos establecidos;

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° 1693-2024-GEE-URH-DIGA/UNJBG, sobre la situación escalafonaria de la citada servidora, señalando que la SAP. Carla Nufrey Espinoza Chávez acredita haber cumplido más de quince (15) años efectivos al Estado, asimismo, cuenta con título reconocido por la Ley Universitaria, cuya formación profesional no se ha realizado simultáneamente a los años de servicios brindados al Estado, ya que la mencionada servidora inicia sus labores en la entidad en fecha 3 de agosto de 2007; por lo que, será factible la acumulación de tiempo de servicios de cuatro años de estudios universitarios;

Que, estando a lo expuesto, la Autoridad, dispone la emisión del acto administrativo correspondiente, reconociendo cuatro años adicionales a su tiempo de servicios a la SAP. Carla Nufrey Espinoza Chávez, para los efectos a que diere lugar;

Que, con Resolución Rectoral N° 13959-2024-UNJBG, se encarga en forma interina, el Rectorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, al Vicerrector Académico (e), Dr. Hugo Flores Aybar, los días 21 y 22 de octubre de 2024, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Decreto Legislativo N° 276, Resolución Rectoral N° 13959-2024-UNJBG, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 13971-2024-UNJBG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a la **SAP. CARLA NUFREY ESPINOZA CHÁVEZ**, Personal Administrativo Nombrada, con adscripción a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, cuatro (04) años adicionales de abono a su tiempo de servicios, por concepto de formación académica o profesional, cursados en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos efective el reconocimiento respectivo, conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. HUGO FLORES AYBAR
RECTOR (i)



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

E/m.